

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 4499/2011

ID TÍTULO: 4312798

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería en Cuidados Paliativos por la Universidad de Navarra por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería(PAMPLONA/IRUÑA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El motivo de la modificación es la de aumentar el número de créditos del Trabajo fin de máster de 6 ECTS a 9 ECTS. Para ello se ha eliminado una asignatura cuyos contenidos pueden ser adquiridos durante el doctorado.

-Se ha actualizado el sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se han realizado las modificaciones oportunas en el plan de estudios
- Se han realizado las modificaciones oportunas en el apartado 5 en los módulos II y V
- Se ha realizado la modificación de 6 a 9 ects del TFM y para ello se rebajan los créditos optativos a 45 ECTS

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken